**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**
***SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL***

**Oficio Circular No. CEUC-SG-008-2024**
Quito, 17 de enero de 2024

**Asunto:** Recalendarización Elecciones UCE

Señores (as)
Rector
Vicerrectora Académica y de Posgrado
Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación
Vicerrector administrativo y Financiero
Decanos
Secretarios Abogados
Jefes de Campaña
Directora de Comunicación
Director de Tecnologías de la información y Comunicación
Director Administrativo
Presente.

De mi consideración:

El Consejo Electoral, en sesión permanente de 17 de enero del 2024, conoció la resolución del H. Consejo Universitario Nro. RHCU.SO.04 No. 0026-2024, en la que remite las disposiciones y sugerencias a la recalendarización del proceso de elecciones de: *RECTOR; VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO; VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN; VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; REPRESENTANTES POR DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES*.

**El Consejo electoral por unanimidad resolvió:**

1. **Comunicar que se ha conocido que se ha fijado como la fecha para la elecciones de: *RECTOR; VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO; VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN; VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; REPRESENTANTES POR DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES*, el jueves 25 de enero del 2024.**

2. **Acoger la sugerencia de que el horario para que se realicen las elecciones del próximo jueves 25 de enero del 2024, sea adelantado se aprobó que este sea desde las 08:00 a 17:00, debido al estado de excepción en el que se encuentra el Estado ecuatoriano;**

3. **Solicitar a la Dirección de Comunicación, a los señores Secretarios Abogados de las Facultades, a la Dirección de Tecnologías y a la Dirección de Talento Humano, difundan por todos los medios tecnológicos que tengan disponibles el**

**antes referido cambio de horario de elecciones, indicando que se lo hace en acatamiento al estado de excepción decretado por el Presidente de la República;**

**4. Aprobar la recalendarización del cronograma de elecciones y remitir para conocimiento y difusión por parte de la Dirección de Comunicación, la Dirección de Tecnologías, Dirección de Talento Humano y Secretarios Abogados de las Facultades;**

**5. Difundir que el día de las elecciones por disposición del H. Consejo Universitario, se suspenderán las actividades académicas; y, recordar a todos los miembros de la comunidad universitaria que de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador todas las personas integrantes de esta comunidad universitaria que constan en el padrón electoral, tienen derecho a elegir y ser elegidos y que entre sus obligaciones está la de sufragar en las elecciones reglamentariamente convocadas, como es el caso del proceso electoral a realizarse;**

**6. Solicitar a la Dirección de Comunicación y a la Dirección de Tecnologías DITIC, se difunda a los miembros de la comunidad universitaria la obligatoriedad de ejercer su derecho al voto, como lo dispone el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en sus artículos 23, 23.7, letra e, 23.8, letra i, 25, 25.1, letra f, 25.2, letra k, 27, 28 y 114.**

**7. Informar que una vez que se ha establecido la nueva fecha de elección, el silencio electoral iniciará cuarenta y ocho (48) horas previas a la realización del proceso electoral; y,**

**8. Comunicar a las candidaturas o listas que hasta que inicie el silencio electoral, se debe cumplir lo que establece el protocolo de Seguridad de la Universidad Central del Ecuador, haciendo prevalecer la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria; por lo que deberá tomar las siguientes consideraciones para la campaña electoral:**

- **Material visual permitido (gigantografías, infografías, afiches)**
- **Material impreso permitido (hojas volantes, dípticos, trípticos etc.)**
- **Se prohíbe las reuniones o concentraciones masivas, marchas, mítines, aglomeraciones, o programas de cierres de campaña, esto de acuerdo con el Protocolo de Seguridad aprobado con el H. Consejo Universitario.**

Lo que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

ANGEL PLUTARCO ORNA PENAFIEL
Firmado digitalmente por ANGEL PLUTARCO ORNA PENAFIEL
Fecha: 2024.01.18 08:07:14 -05'00'

Firmado electrónicamente por:
PAULINA FERNANDA ARMENDARIZ LALAMA

Abg. Ángel Orna Peñafiel MSc.
**PRESIDENTE**

Dra. Paulina Armendáriz L., MSc.
**SECRETARIA**

**Anexo: Recalendarización cronograma elecciones 2024**

*Margarita E.*